

La Plata, 7 de Febrero 2017

VISTO la necesidad de cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Secretarios de Servicios Educativos pertenecientes a la Dirección de Educación Especial y;

CONSIDERANDO:

Que la organización, funcionamiento y gestión de las instituciones educativas requiere de la plena conformación del equipo de trabajo institucional;

Que conforme a su naturaleza y según lo establecido en el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires Decreto N° 2299/11, es competencia del equipo de conducción, la supervisión, la organización, la articulación y la orientación en la implementación del Proyecto Institucional;

Que el ejercicio de cargos de conducción requiere de una formación en gestión pública que logre conferir respuestas acordes a las necesidades educativas y en este sentido el secretario es el personal jerárquico encargado de las tareas técnico administrativas;

Que en esa dimensión, como parte integrante del equipo de conducción, el Secretario tiene a su cargo el cumplimiento de los aspectos técnico administrativos del Proyecto Institucional;

Que es oportuno considerar las necesidades de cobertura por más de 30 días, de los cargos de Secretarios correspondientes a los Ítems XIII del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV - De los Ascensos, Artículo 75º Inc. 1 del Estatuto del Docente y su reglamentación;

Que en atención a ello y en cumplimiento de las prescripciones estatutarias, corresponde proceder al llamado a Pruebas de Selección a docentes titulares de la Modalidad de Educación Especial, a efectos de conformar nóminas, según

lo establecido en el Artículo 75º Inc. 8 del Estatuto del Docente y en el marco de los Acuerdos Paritarios;

Que en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la unificación de los incisos a), b) y c) del artículo 11º del Estatuto del Docente y su Reglamentación y determina la participación de los docentes comprendidos en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones en las convocatorias a Pruebas de Selección;

Que por el Acuerdo citado precedentemente, los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que a todos sus efectos, resulta aplicable la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación que establece pautas relacionadas con los listados de docentes merituados en cuanto a la permanencia, los cambios de situación por haber accedido a derechos estatutarios y la aspiración de mejora en la posición de los mismos;

Que la nómina, se conformará en observancia con las definiciones alcanzadas en el ámbito de la Co-gestión Educativa de marzo de 2012: “La conformación de una única nómina de aspirantes aprobados según orden de mérito estará constituida por los docentes merituados en las Pruebas de Selección realizadas a partir de dicho Acuerdo, con periódica actualización del Puntaje Anual Docente y la incorporación de los docentes por orden de mérito, aprobados en las Pruebas de Selección subsiguientes”;

Que además establece: “Dicho listado caducará cuando se haya conformado el nuevo listado de aspirantes producto de las Pruebas de Selección ,en el marco del artículo 75º inciso 8, realizadas con posterioridad a la nueva convocatoria y finalizadas todas las instancias de los Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición de cada uno de los Niveles y Modalidades”;

Que los aspirantes comprendidos en la descripción que antecede, que deseen modificar su posición en el Listado, deberán renunciar al orden de mérito que los posiciona en la nómina vigente, previo a la inscripción ante el nuevo llamado;

Que la Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección ha tomado intervención en el área de su competencia, en cumplimiento de las regulaciones contenidas en el Estatuto del Docente, los Acuerdos Paritarios pertinentes y demás normativa aplicable;

Que la Dirección de Educación Especial determinó el marco normativo y bibliográfico;

Que el Artículo 75º del Estatuto del Docente, Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios, la Resolución N° 824/95, y la Disposición N° 65/11, establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Que en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

EL DIRECTOR DE EDUCACION ESPECIAL

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Convocar a Pruebas de Selección, a Docentes Titulares de los incisos a), b) y c) del Artículo 12º del Estatuto del Docente para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente, de cargos de Secretarios correspondientes a Servicios Educativos de la Modalidad Educación Especial, según lo establecido en el Artículo 75º Inc. 6.4.3. Ítem A.- Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, e Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo.

ARTÍCULO 2º. Establecer la aplicación de la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación en las Pruebas de Selección que se convocan en este acto.

ARTÍCULO 3°. Considerar como antecedente de valoración, el puntaje y la antigüedad docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo II de la Resolución N° 824/05.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el Anexo 1, Cronograma de Acciones que consta de una (1) foja, la cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 5°. Aprobar el Anexo 2, Planilla de Inscripción de los aspirantes, que consta de dos (2).fojas que forman parte integrante del presente cuerpo.

ARTÍCULO 6°. Determinar que el Inspector Jefe Regional definirá la conformación y las Sedes de las Comisiones Evaluadoras que corresponden a cada uno de los distritos de la Región, las que se notificarán en simultáneo con el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 7°. Aprobar el Anexo 3, Temario y Bibliografía general y específica, que consta de ocho (8) fojas y pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 8°. Aprobar los Anexos 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 Evaluación de las pruebas, notificación, planilla resumen, acta de ofrecimiento, formulario de propuesta e indicación de limitación de funciones que constan de una (1) foja cada uno y que serán utilizados en cada caso, según lo prescripto en la Resolución 824/05 y que pasan a formar parte integrante de la presente Disposición.

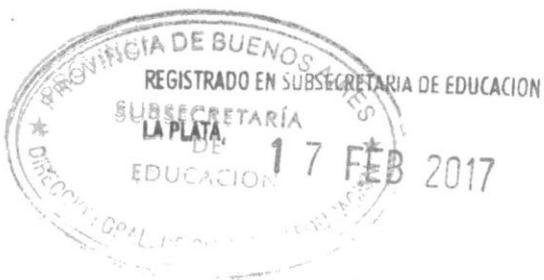


ARTÍCULO 9°. Determinar que finalizadas las Pruebas, la Comisión Evaluadora confeccionará listados de aspirantes aprobados, según corresponda la selección al Ítem A o B, los que serán remitidos a la Jefatura de Inspección Distrital.

ARTÍCULO 10°. Establecer que la Jefatura de Inspección Distrital y la Secretaría de Asuntos Docentes confeccionarán una nueva y única nómina de aspirantes aprobados según los Ítems mencionados y estricto orden de mérito, como resultante del listado de docentes aprobados de la presente convocatoria y de la nómina anterior, previa aplicación de la Disposición 65/11.

ARTICULO 11°. Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Dirección. Comunicar a la Subsecretaria de Educación. Notificar a la Dirección Provincial de Gestión Educativa, a la Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección, a la Dirección de Inspección General, a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal, a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN N° 02



LIC. DANIEL G. DEL TORTO
DIRECTOR
Dirección de Educación Especial
D.G.C. y E. Pcia. B.a. As.



ANEXO 1

CRONOGRAMA DE ACCIONES

FECHA	ACCIONES
20/02/17 al 25/02/17 (5 días hábiles)	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes
01/03/17 al 03/03/17 (3 días hábiles)	Inscripción de los aspirantes en Secretaría de Asuntos Docentes
06/03/17 al 10/03/17 (5 días hábiles)	Confeción y remisión de nóminas de inscriptos a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes: a) inscriptos en condiciones de aspirar b) inscriptos que no reúnen condiciones
13/03/17 al 15/03/17 (3 días hábiles)	Recepción y Control de los Listados de Inscriptos. Rectificaciones si correspondiere. Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes.
16/03/17 al 17/03/17 (2 días hábiles)	Exhibición y notificación de las nóminas de inscriptos que poseen los requisitos para aspirar y de aquellos que no los reúnen
Entre el 20/03/17 y el 23/03/17	Inicio de Pruebas de Selección



ANEXO 2

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN

Cobertura de Cargos Jerárquicos Transitorios de:.....

REGIÓN:.....

DISTRITO:

1) Datos Personales:

Apellido y Nombre:.....

Documento de Identidad: Tipo.....Nº:.....

Lugar de nacimiento:.....Fecha:.....

Domicilio:.....Piso:.....Depto.:.....

Localidad:.....Partido:.....T.E:.....

Este domicilio será el constituido a los efectos de todas las notificaciones relacionadas con la presente cobertura.

2) Títulos Docentes Habilitantes:

Título / Capacitación Docente	Expedido por:

3) Situación de Revista:

Dirección	Distrito	Establec.	Cargo/Asig. / Materia / Esp. Curric.	Cant. Mód. / Hs. Cát.	Puntaje Docente (*)

(*) Adjuntar fotocopia de PAD 2016 (SERVADO institucional) correspondiente a cada Cargo, Módulo u Horas por los cuales se presenta

4) Cargos Jerárquicos Transitorios que desempeña actualmente.

Cargo	Con Desempeño en:			Relevo para la Asignación de Funciones		
	Dirección Docente	Distrito	Establec.	Cant. Mód. / Hs. Cát.	Cargo Asig/ Materia	Establec.

5) Disposición 65/11: (encerrar lo que corresponda)

¿Meritado en la Nómina Vigente?	SI	NO
¿Renuncia al orden de mérito del Listado?	SI	NO

6) Requisitos para la Inscripción: (encerrar lo que corresponda)

6.1. Cambio de funciones: SI NO

Presenta certificado R. N° 12.465/99 SI NO

6.2. SITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda)

Actuaciones Presumariales: SI NO

Actuaciones Sumariales: SI NO

Sanción de postergación de ascenso: SI NO

6.3 Antigüedad en la **docencia pública** de la Provincia de Buenos Aires con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/16.....

Antigüedad en el desempeño efectivo en la Dirección que convoca con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/16.....

Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falseamiento de datos eliminará al aspirante.

Lugar y Fecha:.....

Firma del aspirante:.....

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE ES AUTENTICA Y QUE EL ASPIRANTE PRESENTA..... FOLIOS. LUGAR Y FECHA:

.....
Firma y sello de la Autoridad Interviniente



Buenos Aires
Provincia

RECIBO DE INSCRIPCIÓN PARA EL INTERESADO

Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de: deja constancia que El / La Docente.....se encuentra inscripto en la convocatoria a Pruebas de Selección para la cobertura de Cargos Jerárquicos Transitorios de Secretarios dependientes de la Dirección de Educación Especial.

Lugar y Fecha:

Firma y Sello de la autoridad competente.....



**ANEXO 3
TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA**

**1) LA EDUCACION ESPECIAL EN EL CONTEXTO SOCIAL Y
CULTURAL: SUJETOS, FAMILIAS Y ENTORNOS**

- Las infancias y juventudes.
- Las configuraciones familiares.
- Entornos educativos: Escuela, familias y comunidad: la inclusión social y educativa desde un modelo centrado en el sujeto y en su transición a la vida adulta e independiente.
- Los procesos de enseñanza y de aprendizaje desde una perspectiva situada y significativa.
- La escuela y la constitución subjetiva.

BIBLIOGRAFIA:

- ANIJOVICH REBECA. Nuevas miradas sobre la evaluación de los aprendizajes. . Entrevista a Rebeca Archivos de Ciencias de la Educación, 2009 3(3). ISSN 2346-8866. <http://www.archivosdeciencias.fahce.unlp.edu.ar>
- BAQUERO, R. PERZ, A Y TOSCANO, A. (2008) "Construyendo posibilidad. Apropriación y sentido de la experiencia escolar".
- CULLEN, CARLOS (2009). Entrañas éticas de la identidad docente. La Crujía Ediciones 1ed Bs As
- DE FELLIPIS, Irma (2011 compiladora). "La exclusión en la inclusión". Universidad Nacional de La Matanza. Buenos Aires.
- DERRIDA, J. (2006) "La hospitalidad". Editorial de La Flor, Buenos Aires.
- GOMEZ DA COSTA, A (2004) "Pedagogía de la Presencia", Editorial Losada. Buenos Aires
- KAPLAN, KARINA (2003) "Buenos y Malos Alumnos. Descripciones que predicen". Aique. Buenos Aires.
- LERNER DELIA ENSEÑAR EN LA DIVERSIDAD. Conferencia dictada en la Primera Jornadas de Educación Intercultural de la Provincia de Buenos Aires, Argentina: "Género, generaciones y etnicidades en los mapas escolares contemporáneos". Dirección de Educación Intercultural, La Plata, Argentina, 28 de junio de 2007

- MORIÑA DIEZ, A. (2004) "Teoría y práctica de la educación inclusiva". Aljibe, Málaga.
- NUÑEZ, BLANCA (2010)"El niño con discapacidad, la familia y su docente". Lugar: Buenos Aires
- NUÑEZ, BLANCA (2008)"Familia y discapacidad". Lugar Editorial. Buenos Aires
- PERRENOUD, PHILIPPE, (2001) "La construcción del éxito y del fracaso escolar" Morata, Madrid.
- SKLIAR, C- TELLES-MAGALDY (2008), Educación. Ensayos para una pedagogía de la diferencia. Noveduc, Buenos Aires.
- TENTI FANFANI. E., (2007). "La escuela y la cuestión social". Editorial Siglo XXI.
- SCHORN, M. (2013) Vínculos y discapacidad. *Al encuentro de la persona con déficit, sus padres y los docentes. Cap. 1 y 2. Lugar Editorial, Buenos Aires*
- FRIGERIO, G. DIKER, G. (2010) *Educación: Saberes alterados. Editorial Fundación La Hendija. Bs. As* http://www.lugareditorial.com.ar/autor.php?id_aut=12&autor=Marta%20Schorn
- FRIGERIO, G. DIKER, G. (2012) *Educación: Posiciones acerca de lo común. Editorial Fundación La Hendija. Bs.As*
- Documento de Apoyo N° 2/11 "Las Familias en la Educación Especial" - Circular 5/16: La escuela y la subjetividad

2) LA EDUCACION ESPECIAL EN LA POLITICA EDUCATIVA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: MODELO SOCIAL DE LA DISCAPACIDAD, INCLUSIÓN Y APRENDIZAJE - LEGISLACION, PRINCIPIOS Y ENFOQUES-

- Modelo social de discapacidad.
- El enfoque del sujeto con discapacidad como sujeto de derecho.
- La Modalidad de Educación Especial en el marco de la legislación vigente.
- Política de inclusión de estudiantes con discapacidad. Corresponsabilidad de los Niveles y Modalidades. Trayectorias Educativas Integrales: La inclusión como punto de partida.
- El diseño de configuraciones de apoyo para estudiantes con NEDD: Accesibilidad y Diseño Universal



-La conducción educativa: El trabajo del Inspector en la promoción de los derechos de los sujetos con discapacidad: Inclusión educativa y socio-laboral en el marco de la legislación vigente.

BIBLIOGRAFIA

- Constitución de la Nación Argentina: Artículos 5, 14 y 75 (inc. 17,18 y 19)
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires: Sección VIII Cap. I y II. Art. 198 a 204.
- Ley Nacional de Educación 26206 Título I: Capítulo I. Título II. Capítulo VIII
- Ley Provincial de Educación 13688
- Ley Nacional 26058 de Educación Técnico-Profesional
- Ley Nacional 23849 Convención Internacional de los Derechos del Niño.
- Ley Nacional 26378. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (adoptada el 13/12/06 y ratificada por Argentina el 30/3/07) Disponible en <http://www.sidar.org/recur/direc/legis/convencion.php>
- Ley 10592 Régimen Jurídico Básico para las Personas Discapacitadas de la Provincia de Bs. As. y su Decreto Reglamentario 1149/90
- Ley 13298 Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños.
- Ley Nacional 25212 Pacto Federal del Trabajo. Anexo VI Plan Nacional de Inserción Laboral y Mejoramiento del Empleo de Personas con Discapacidad.
- Ley Nacional 26427/08 Pasantías Educativas-Decreto presidencial 1374/11
- Resoluciones del Consejo Federal de Educación: 155/11-174/12- 188/12-761/13. *(si al momento de las pruebas de selección existiese una normativa actualizada, será necesario incorporarla para su lectura, conocimiento e información).*
- Resolución N° 1269/11 Marco General de Educación Especial.
- Resolución N° 4635/11 La inclusión de alumnos y alumnas con discapacidad con proyectos de integración en la provincia de Bs. As.
- Resolución N° 4418/11 Propuesta curricular Anexo 1: Para la iniciación a la Formación Laboral en Educación Especial – Nivel Primario; Anexo 2: Para la Formación Integral de Adolescentes, Jóvenes y Adultos con discapacidad.
- Resolución N° 1413/07 Integración de alumnos en la Modalidad de Educación Agraria

- Disposición N° 15/ 03 Misión y roles del Equipo Transdisciplinario en el marco del cambio de paradigma. *(si al momento de las pruebas de selección existiese una normativa actualizada, será necesario incorporarla para su lectura, conocimiento e información)*
- Circular Técnica General N° 2/ 03 El Equipo Transdisciplinario ante el cambio de paradigma en Educación Especial-
- Dirección de Educación Especial. Documento de Apoyo N° 4/2010: Las Trayectorias Educativas Integrales para alumnos con Discapacidad en los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo.
- Resolución 112/13- Prácticas Profesionalizantes.
- ABRAMOWSKI, A. (2006) “Un lugar en el mundo”, en Revista El Monitor de la Educación N° 8- 5ª Época. Buenos Aires. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
- ACUÑA, C. BULIT GOÑI (Compiladores). (2010). “Políticas sobre discapacidad en la Argentina: El desafío de hacer realidad los derechos”. Siglo XXI Editores. Buenos Aires.
- BLEICHMAR, SILVIA (2005) “La subjetividad en riesgo” Cap. 1 Buenos Aires- Topía.
- DEL AGUILA, LUIS M. (2013). Dirigido por González Pablo. “Discapacidad, Justicia y Estado: discriminación, estereotipos y toma de conciencia”. Infojus. Buenos Aires.
- DUSCHATZKY, S. (2011). “Desarmando Escuelas” Editorial Paidós. Buenos Aires.
- FRIGERIO, G. y DIKER, G, (2005) “Educar: ese acto político” Del Estante Editorial, Buenos Aires. Cap. 1 y 6.
- KAPLAN, C- LLOMOVATTE (2005) Desigualdad educativa. La naturaleza como pretexto, desigualdad, fracaso, exclusión. Noveduc, Buenos Aires, disponible en <http://ciier10.wikispaces.com/file/view/Desigualdad+educativa,+la+naturaleza+como+pretexto.pdf>
- NICASTRO, SANDRA y GRECO, M. (2009) “Entre trayectorias: escenas y pensamientos en espacios de formación” Cap. 2 y 3- Buenos Aires, Homo Sapiens.
- PALACIOS, Agustina (2008). El Modelo Social de la Discapacidad: orígenes, caracterización y la plasmación en la convención internacional de los derechos de las personas con discapacidad. Ediciones Cinca. Disponible en: <http://www.cermi.es/es->

ES/ColeccionesCermi/Cermi.es/Lists/Coleccion/Attachments/64/Elmodelosocialdediscapacid ad.pdf

-PANTANO, LILIANA (2007) La Discapacidad como problema social. Eudeba.

-SCHALOCK, ROBERT-Alonso Verdugo (2007): Calidad de Vida. Editorial Alianza-España.

-SVAMPA, MARISTELLA, (2005). La Sociedad excluyente. Editorial Taurus. Buenos Aires.

-TERIGI, FLAVIA (2009) "Las Trayectorias Escolares. Del Problema individual al desafío de la Política Educativa". Ministerio de Educación de la Nación. O.E.A.

-DEL TORTO, D. (2015) Pedagogía y discapacidad: Puentes para una Educación Especial. Lugar Editorial. Buenos Aires.

3) EL EQUIPO DE CONDUCCION INSTITUCIONAL: DIMENSIONES ORGANIZATIVAS Y CURRICULARES. EL PROYECTO INSTITUCIONAL

-El Equipo de conducción institucional. El ejercicio de los cargos de conducción institucional

-El trabajo en del equipo: acción conjunta, supervisión, organización, coordinación, la articulación y la orientación para el desarrollo curricular en el marco del Proyecto Institucional.

-La condiciones de posibilidad para el desarrollo del Proyecto Educativo: Planeamiento-Organización-Direccionalidad- Coordinación y Evaluación.

-Las responsabilidades en la planificación, construcción participativa y desarrollo del Proyecto Institucional

- La conducción de los procesos para el desarrollo curricular de acuerdo a los diseños vigentes,

- las particularidades de los sujetos y los contextos, para el logro de la mayor calidad de la educación, la enseñanza y los aprendizajes

- La construcción colectiva y participativa del Proyecto Institucional. Desarrollo, ajustes y evaluación. Proyecto Institucional y Comunidad Educativa.

-La administración de los recursos humanos, materiales y funcionales (tiempos - espacios y presupuestos). Normativa vigente.

-La toma de decisiones en el Equipo de Conducción: el ejercicio de la autoridad en un modelo proactivo. Conformación de equipos de trabajo intrainstitucionales e interinstitucionales en la búsqueda de soluciones a los problemas que se plantean.

-La recopilación y uso de información estadística al servicio de la toma de decisiones pedagógicas. El uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el mejoramiento de los procesos de las instituciones educativas. Recopilación, organización y archivo de información a través de distintos programas informáticos:

A) Matriculación, asistencia y egreso de alumnos

B) Transporte escolar, Servicio Alimentario Escolar y prestaciones de Salud y Seguro de alumnos

C) Seguimiento y control de presupuestos y gastos en infraestructura, en bienes materiales, recursos didácticos, etc. Y de la documentación correspondiente.

D) Organización y control de trámites vinculados a presentación de fichas de datos personales, declaraciones juradas de incompatibilidad, licencias médicas, asignaciones familiares,

inscripción en pruebas y concursos, calificación anual, puntaje y Movimiento Anual de docentes.

E) Actos protocolares y efemérides.

F) Clasificación y organización de la documentación de la institución. Archivo permanente y transitorio.

-La organización de agenda y diligenciamiento de trámites vinculados con: Consejo Escolar, Secretaría de Asuntos Docentes, Jefatura Distrital.

-Leyes, Decretos, Resoluciones Ministeriales y Disposiciones que regulan el quehacer administrativo-organizacional de las escuelas de la Provincia de Bs. As

BIBLIOGRAFIA:

-Ley 10579: Estatuto del Docente

-Acuerdos Paritarios 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.



- Decreto 2485/92, 441/95, 1189/02, 256/05, 258/05, 1301/05, 2397/05 y 252/06.
- Decreto 2299/11 Reglamento General de las Instituciones Educativas.
- Decreto 688/93 Régimen de Licencias. Resolución 256/04
- Decreto 4767/72 Manual de Cooperadoras Escolares
- Resolución N° 3368/88 y su Modificatoria 5707/02 Designación de Porteros, Cocineros y Ayudantes de Cocina.
- Ley provincial 10430 Régimen de Licencias del Personal Auxiliar
- Circular N° 8 /2007 Carga de los datos personales en los C. U. P. O. F.
- Ley provincial 13168 Violencia Laboral
- Ley Nacional 25504 Certificado Único de Discapacidad
- Ley Nacional 23876 Pase de Transporte
- Decreto de Asignación Universal por Hijo (AUH)
- Calendario de Actividades Docentes 2015.
- Calendario Escolar 2017 (en www.abc.gov.ar)
- Disposición N° 4/07 Normativa sobre Registros de Emergencia
- Resolución N° 2266/01 Distribución horaria de Equipo Transdisciplinario
- Resolución N° 3113/86 Uso precario de locales escolares en horario extraescolar
- Ley Provincial 10448 Crédito Fiscal. Decreto 920 y Resolución 161/06
- COPRET Disposición 7/06
- Resolución 2001/07 Gastos operativos de transporte de Asoc. Cooperadora.
- Resolución 498/10 Salidas Educativas y Salidas de Representación Institucional
- Documento de Apoyo N° 3/2010: Las prácticas institucionales como espacio de cambio.
- Documento orientador para la Calificación Docente 2010
- Circular N°1/11 Instructivo sobre Seguro Escolar (Dirección de Cooperación Escolar)
- Disposición sobre convocatoria a M.A.D y Acrecentamiento.
- Resolución 376/12 “Criterios, pautas y dispositivos institucionales de abordaje ante las situaciones de ausentismo de los alumnos”.
- Aguerro, I y otros (2006) Como planifican las escuelas que innovan. Educación Papers Editores, Bs. As.

-AZZERBONI, D. y HARF, R. (2003) "Conduciendo la escuela" en Novedades Educativas Cap. 1 "Escuela: Institución versus organización"- Cap. 2 "Proyecto Institucional" – Cap. 7 "La comunicación y la información en las instituciones educativas" www.noveduc.com

-BLEJMAR, B. (2005) "Gestionar es hacer que las cosas sucedan" Cap. 7 "Construyendo la estrategia organizacional" y Cap. 13 "La gestión como construcción de futuros. Acerca del sentido y la visión" Novedades Educativas, Buenos Aires, www.noveduc.com

-DUSSEL, I., SOUTHWELL, M. y OTROS "La autoridad docente en cuestión: Líneas para el debate" Revista del Ministerio de Educación de la Nación El Monitor N° 20, 5ª Época, marzo 2009 Dossier, pág. 25 a 40

-POGGI MARGARITA Evaluación Educativa sobre sentidos y prácticas. Revista Iberoamericana de Evaluación Educativa 2008. Volumen 1 .Numero 1

-REMEDI. EDUARDO **La intervención educativa**. Conferencia magistral presentada en el marco de la Reunión Nacional de Coordinadores de la Licenciatura en Intervención Educativa de la Universidad Pedagógica Nacional, celebrada del 28 de marzo al 2 de abril de 2004 en el Hotel Cibeles. México, D.F

-SANTOS GUERRA, MIGUEL A. (2011). "Las feromonas de la manzana". Editorial Homo sapiens. Buenos Aires

-TERIGI FLAVIA. "Detrás, está la gente". Seminario virtual de formación. Lectura acerca de las políticas educativas de inclusión e igualdad <http://www.porlainclusionmercosur.educ.ar/seminario2008/1>

4) LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN ESPECIAL: LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS EN EL MARCO DE LA INCLUSIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO CURRICULAR

- Las prácticas educativas en la Modalidad y el acceso al Diseño Curricular jurisdiccional en de los Niveles obligatorios de escolaridad: Configuraciones de apoyo y ajustes razonables.



- La experiencia escolar como mediadora en el acceso al Diseño. Dimensiones pedagógicas y curriculares: Usos de tiempos y espacios, agrupamientos, formas de comunicación y de participación, interacción entre actores institucionales y de éstos con el entorno, el trabajo docente y la producción/construcción colectiva del conocimiento ,experiencias educativas de inclusión para todos los estudiantes con discapacidad.
- Las propuestas pedagógicas de las áreas curriculares como articuladoras del conocimiento disciplinar, el saber metodológico y el conocimiento del sujeto de la educación y su contexto.
- El Equipo directivo en la orientación, acompañamiento y supervisión del desarrollo curricular y de su evaluación.
- La Formación Integral: Área fundamental en la propuesta curricular de la Modalidad. Su articulación con las demás áreas disciplinares. El Proyecto Tecnológico en la búsqueda de solución a problemas contextuales. La construcción ciudadana como eje transversal de la educación integral.
- La utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación social (TIC) en el desarrollo de las propuestas pedagógicas en las diversas áreas curriculares.
- Documento de Trabajo Articulación entre la educación primaria y secundaria. Acompañando las trayectorias” (2016)

BIBLIOGRAFIA

- Resolución 1057/14. “Régimen Académico Nivel Primario”.
- Resolución 587/11. “Régimen Académico Común para la Educación Secundaria”
- Resolución N° 3655/ 07 Marco General de la Política Curricular. Niveles y Modalidades del Sistema.
- Resolución N° 4069/08 Diseño Curricular para la Educación Inicial-
- Resolución N° 4483/11Diseño Curricular para la Educación Inicial. Primer Ciclo.
- Resolución N° 3160/07 Primer y Segundo Ciclo. Diseño Curricular para la Educación Primaria.
- Resolución N° 3233/06Y 2495/07 Diseño Curricular para la Educación Secundaria 1º y 2º año-

- Resolución N° 0317/07 Diseño Curricular para la Educación Secundaria 3º año.
- Resolución 3828/09 Marco General del Ciclo Superior de la Educación Secundaria.
- Diseño Curricular para la ES. Construcción de Ciudadanía 1º a 3º año.
- Resolución N°4418/11Propuesta curricular Anexo 1: Para la iniciación a la Formación Laboral en Educación Especial – Nivel Primario; Anexo 2: Para la Formación Integral de Adolescentes, Jóvenes y Adultos con discapacidad..
- Circular Técnica General N° 1/10: La Evaluación desde la perspectiva relacional del sujeto pedagógico.
- Circulares Técnicas Generales 1/12 y 7/12 para las Áreas Preprofesional y Profesional u Ocupacional.
- ALLIAUD, A. (1998) “El maestro que aprende” Revista Ensayos y Experiencias, Buenos Aires. 23 pág. 2 a17
- CONNELL, ROBERT WILLIAM (2009) La justicia curricular. igualdad; Ciudadanía ; Escolaridad; Currículum; Educación; Justicia social; Escuelas; América Latina. LPP, laboratorio de Políticas Públicas . Buenos Aires. <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Argentina/lpp/20100324023229/10.pdf>
- DUSSEL, INÉS (2010) VI Foro Latinoamericano de Educación; Educación y nuevas tecnologías: los desafíos pedagógicos ante el mundo digital / Inés Dussel Luis Alberto Quevedo. - 1a ed. - Buenos Aires : Santillana.
- DUSSEL, I. QUEVEDO, L. (2010). “Educación y nuevas tecnologías: Los desafíos pedagógicos ante el mundo digital”. Santillana. Buenos Aires.
- KOSAK, DEBORA (2008) “Vinieron para quedarse: las TIC en la escuela” en Novedades Educativas, año 20 N° 207 Págs.57 a 60 y “Propuestas de colaboración entre escuelas” Págs. 65 a 75- Buenos Aires www.noveduc.com
- MARTIN BARBERO, J. (2001) “La educación desde la comunicación”.Enciclopedia Latinoamericana de Sociocultura y Comunicación. Norma, Buenos Aires.
- MEIRIEU, PHILIPPE (2007) “Frankenstein educador.” Cap. 2 y 3 Laertes Educación, Barcelona.
- SANTOS GUERRA, MIGUEL ANGEL.(2008) “La pedagogía contra Frankenstein” Grao. España.



- IIFE UNESCO (2008) Las TIC: del aula a la agenda política. Cap. 5 y 10)
- Davini, M. (2008) Metodos de enseñanza. Didáctica general para maestros y profesores. Santillana, Bs. As.

BIBLIOGRAFIA ESPECÍFICA DE LA DIRECCION DE EDUCACION ESPECIAL TEMÁTICAS TRANSVERSALES

Documento de Apoyo N° 2/11: “Las familias en la educación especial”

Documento de Apoyo N° 3/11. “Programa conectar-igualdad”

Documento de Apoyo N° 6/11: “Centro de formación integral.

Organización de propuestas educativas integrales”.

Documento de Apoyo N° 7/11: “Orientaciones para la elaboración de planes pedagógicos individuales para alumnos con discapacidad en proyectos de integración”.

-Comunicación Conjunta N° 1. Guía de orientación para la intervención en Situaciones Conflictivas y de Vulneración de Derechos en el Escenario Escolar. 2012.

-Circular Técnica General 1/14: Brindar orientaciones generales en relación al diseño de las trayectorias escolares de los alumnos con NEDD en concordancia con los lineamientos de la Política Educativa de la Provincia de Buenos Aires.

-Comunicación Conjunta N° 1/15. Encuadre de las decisiones pedagógicas relacionadas con la eximición.

-Circular Técnica N° 1 / 16 .Brindar orientaciones para la reflexión sobre las prácticas de inclusión educativa como de los supuestos históricos y sentidos actuales del término “integración”.

-Circular Técnica N° 3/16 Poner a disposición el material elaborado con motivo del desarrollo del curso “Las Tic en Educación Especial” durante los ciclos lectivos 2012-2013-20142015 (ModalidadVirtual)

-Circular Técnica Nro 6/16 . Socializar enfoques y propuestas desarrolladas en arte y discapacidad.

- Documento de Apoyo N° 2/16 Identidad y Ciudadanía Digital de acuerdo a lo abordado en los espacios de fortalecimientos pedagógicos en Tic realizados durante el año 2016
- Stainback, S. y Stainback, W. (1999) Aulas inclusivas. Narcea. Madrid
- Documento de Apoyo N° 11/16: Ofrecer información acerca de trabajo compartido en las Jornadas de Inclusión” con el fin de fortalecer procesos de inclusión educativa de los estudiantes con discapacidad en los niveles obligatorios del Sistema Educativo.

ATENCIÓN TEMPRANA DEL DESARROLLO INFANTIL

- Circular Técnica General N° 4/12 “Valoración del desarrollo del niño/a y su entorno”
- Documento de Apoyo N° 2/10. Orientaciones en la ATDI
- Documento de Apoyo N° 4/11.” La ATDI en la construcción de abordajes socio comunitarios de sostén y apoyatura comunitaria”
- Documento de Apoyo N° 3/16 OBJETO: Documento referido a la síntesis del desarrollo conceptual realizado en las capacitaciones interregionales llevadas a cabo por el equipo de Atención Temprana del Desarrollo Infantil durante el año 2016
- Castorina, J. – Carretero, M. (2012). *Desarrollo cognitivo y educación(I)*. Buenos Aires: Paidós.

FORMACION INTEGRAL DE JOVENES Y ADOLESCENTES

- Circular Técnica General N° 1/12: “La integración educativa y sociolaboral de adolescentes y jóvenes con discapacidad: fundamentos, procesos, estrategias, actores”.
- Documento de Apoyo N° 6/11 “Centro de Formación Integral para Adolescentes, Jóvenes y Adultos. Organización de Propuestas Educativas Integrales “
- Circular Técnica General N° 7/12: “Orientar el quehacer de las instituciones de la modalidad, en el área de la formación preprofesional y profesional u ocupacional”.
- Circular Técnica General N° 2/15. “Orientar la implementación de la propuesta curricular para adolescentes y jóvenes con discapacidad a partir de la revisión de las trayectorias educativas, a fin de garantizar su tránsito a la vida adulta con autonomía y autodeterminación para el ejercicio de una ciudadanía activa”.



ÁMBITO DOMICILIARIO Y HOSPITALARIO

-Disposición Conjunta N° 1/15: “Aprobar las condiciones de inscripción y promoción de los niños y niñas de establecimientos del Nivel Inicial de gestión estatal y privada que por razones de salud, temporaria o permanente, no pueden concurrir a los mismos”.

-Comunicación Conjunta Nro.1 /16 Políticas públicas de inclusión. Trayectorias escolares: abordaje y orientaciones para definir las propuestas de atención domiciliaria en las Infancias y juventudes en situaciones de salud mental, en el campo educativo.

DOCUMENTOS Y CIRCULARES DE LAS DISTINTAS NECESIDADES EDUCATIVAS DERIVADAS DE LA DISCAPACIDAD

-Circular Técnica General N° 5/03 ¿Qué es el Retardo Mental?

-CD Interactivo Alfabetización y Retardo Mental.

-Circular Técnica General N° 9/03: “Acercar documento de Apoyo sobre Discapacidades Motoras”.

-Circular Técnica General N° 1/05: “Dar a conocer las conclusiones a las que arribaron las docentes que participaron del Proyecto de Abordaje de necesidades educativas especiales con retos múltiples”.

-Circular Técnica General N° 2/05 “Trastornos específicos del lenguaje. Documento elaborado por la comisión central integrada por los equipos de la modalidad”.

-Circular Técnica General N° 3/12 “Síntesis de la experiencia de los últimos tres años, documentos y aportes teóricos en alfabetización para adolescentes con discapacidad intelectual”.

-Circular Técnica General 5/12 “Hacia la concepción del modelo social de la discapacidad en la escuela de hoy”.

-Circular Técnica General N° 6/12: “Orientaciones para la elaboración de Planes Pedagógicos Individuales para alumnos/as con necesidades educativas derivadas de la discapacidad, con trastornos específicos del lenguaje, en proyectos de integración”.

-Circular Técnica General N° 8/12: Elaboración de propuestas pedagógicas para alumnos con necesidades educativas derivadas de la discapacidad, que requieren de sistemas de comunicación alternativa y aumentativa (S.C.A.A).

- Circular Técnica General 2/14: Brindar orientaciones generales en relación con las trayectorias escolares de los alumnos con NE derivadas de la Discapacidad Visual y Diseño de Configuraciones de Apoyo para alumnos con Baja Visión.
- Circular Técnica General N° 1/15. “Brindar orientaciones generales en relación a los procesos de alfabetización inicial y prácticas de lectura y escritura para alumnos con necesidades educativas derivadas de la discapacidad visual”.
- Circular Técnica N°4/16 “Aportes para la alfabetización inicial en niños con discapacidad intelectual” Schleh, C 2008. Lenguaje y Aprendizaje. Feld y otros Lenguas y lenguajes en la educación infantil. Novedades Educativas
- Circular Técnica Parcial N° 1/07 Fundamentos, Principios organizativos y curriculares de la Educación Intercultural Bilingüe (L. S. A. – Español).
- Circular Técnica Parcial N° 2/07 Fundamentación y abordaje pedagógico de la Lengua Oral en la Educación Intercultural Bilingüe.
- Circular Técnica Parcial N° 4/07: “Dar a conocer los resultados de la encuesta sobre alumnos sordo-ciegos y con Necesidades Educativas Múltiples.
- Seminario de Alfabetización Bilingüe (2006) CD INTERACTIVO.
- Circular Técnica Parcial N° 1/09: Técnicas de juego para alumnos con TES
- Circular Técnica Parcial N° 2/09: Técnicas pedagógicas para alumnos con TES
- .-Circular Técnica Parcial N° 3/09 “Dar a conocer documento acerca de los criterios y principios pedagógicos – didácticos para la integración escolar de alumnos sordos”.
- Circular Técnica Parcial N° 4/10: Trayectorias Educativas de alumnos con Discapacidad Visual.
- Circular Técnica Parcial N°1/10: Documento para Musicoterapeutas y Maestros de música en servicios de alumnos de TES
- Circular Técnica Parcial N° 3/10: Trayectorias Educativas de alumnos con Discapacidad motora.
- Circular Técnica Parcial N° 4/10: Educación Intercultural Bilingüe: Organización del Tiempo didáctico en las Escuelas Sede de Alumnos Sordos
- Circular Técnica Parcial N° 1/11” Las necesidades educativas derivadas de la Discapacidad Múltiple y la Sordoceguera”



- Circular Técnica N° 2/16 Brindar orientaciones generales en relación a las prácticas docentes vinculadas con la implementación de Sistemas de Comunicación Aumentativa Alternativa y las Prácticas del Lenguaje en alumnos con Necesidades Educativas derivadas de la Discapacidad Motora.
- Circular Técnica N° 5 / 16 “La escuela y la constitución subjetiva”
- Documento de socialización del proyecto de Integración para uso del inspector de área de Educación Especial/2010
- Documento de Apoyo N° 1/10 La Sordoceguera y la Multidiscapacidad en la adolescencia.
- Documento de Apoyo N° 5/10: Articulación entre los contenidos curriculares y las LSA
- Documento de Apoyo N° 5/11.”Introducción a la Comunicación Alternativa y Aumentativa”
- Documento de Apoyo N° 7/11.”Orientaciones para la elaboración de planes pedagógicos individuales para alumnos con discapacidad en proyectos de integración.
- GONZÁLEZ, CASTAÑÓN, AZNAR (2008) ¿Son o se hacen?. Editorial Novedades Educativas.
- CASTORINA, JOSÉ ANTONIO-CARRETERO, MARIO. (2012). “Desarrollo Cognitivo y Educación”, Tomo I y II. Editorial. Paidós. Buenos Aires.
- Documento de Apoyo N° 4/16 Dar a conocer el Documento “La educación de los alumnos Sordos e hipoacúsicos. Una perspectiva plurilingüe y variedad de dispositivos educativos.”
- Documento de Apoyo N° 5/16 “Visibilización del estudiante con TEL: propuestas pedagógicas inclusivas.”
- Documento de Apoyo N° 7/ 16 Socializar los aspectos desarrollados en los espacios de fortalecimiento pedagógico llevados a cabo en el año 2016 con relación a las necesidades educativas derivadas de la discapacidad motora.
- Documento de Apoyo N 8/16 Socializar avances y reflexiones teórico prácticas en relación a la valoración y evaluación pedagógica de la Discapacidad Intelectual y la importancia de su inclusión educativa
- Documento de Apoyo N° 9 /16 Socializar

enfoques y orientaciones curriculares en relación a la Discapacidad Visual, desarrollados en los encuentros organizados por la Modalidad en el Ciclo Lectivo 2016.

-Documento de Apoyo N° 10/16 Socializar enfoques teórico- prácticos en relación a las NED de la Discapacidad Múltiple y Sordoceguera desarrollados en los espacios de fortalecimiento pedagógico 2016. (La normativa indicada puede ser consultada en www.abc.gov.ar)



ANEXO 4

EVALUACIÓN COLOQUIO

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Terna Nº:

ASPECTOS A CONSIDERAR	<u>OBSERVACIONES</u>
1.- PRODUCCIÓN INTELECTUAL Contenidos y fundamentación Aporte de ideas y experiencias. Planteo de relaciones. Vinculación entre teoría y práctica. Precisión y claridad de la exposición Pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas.	
CALIFICACIÓN PARCIAL. Puntaje máximo: 5	
2.- PARTICIPACIÓN GRUPAL. Equilibrio en la participación. Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo. Adecuación, pertinencia y precisión de las intervenciones. Actitud en situaciones de consenso y disenso. Cooperación Integral. Actitud ante posibles diversidades de opinión	
CALIFICACIÓN PARCIAL. Puntaje máximo: 5.	
CALIFICACIÓN TOTAL.:	
ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99: Desaprobado 5 A 10 Aprobado.	

.....
FIRMA DEL JURADO

.....
LUGAR Y FECHA



ANEXO 5

EVALUACIÓN ENTREVISTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Apellido y Nombre:.....

D.N.I. N°:..... Fecha:.....

<u>ASPECTOS A EVALUAR</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
<ul style="list-style-type: none">• Capacidad comunicacional• Criterio y fundamentación en el planteo de situación.• Presencia de categorías de análisis.• Capacidad de argumentación.• Claridad en la organización y presentación de ideas• Adecuación al interlocutor y a las situaciones planteadas.• Firmeza y convicción transmitida.• Expectativas frente al rol. <p>Puntaje máximo: 10</p> <p>Puntaje obtenido:</p>	
ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99 Desaprobado 5 A 10 Aprobado	

FIRMA COMISIÓN EVALUADORA

FIRMA DEL ASPIRANTE



ANEXO 6

PLANILLA NOTIFICACIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE.....

DATOS DEL ASPIRANTE:

Apellido y Nombre:.....

Tipo y N° de Documento:.....

RESULTADOS OBTENIDOS:

COLOQUIO:		(1)
ENTREVISTA:		(2)
PUNTAJE CONVERTIDO:		(3)
PROMEDIO GENERAL: (1, 2, 3)		

ORDEN DE MÉRITO:

Lugar y fecha:

Comisión Evaluadora

Notificación del docente

Fecha de notificación



ANEXO 8

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

ACTA DE OFRECIMIENTO

En la ciudad de.....a.....días del mes de.....de 20...., se hace presente, convocada por Inspección de Educación y el Sr./ la Sra.....D.N.I:.....que se desempeña como.....Titular / Provisional del.....Nº.....del Distrito de.....y que integra el listado.....correspondiente a ocupando el.....lugar del mismo.

Se propone al docente la cobertura, con carácter provisional / suplente del cargo de.....del.....Nº.....del distrito de.....que se halla descubierto por.....

El Sr. / la Sra.....manifiesta aceptar / no aceptar el cargo propuesto, dejándose aclarado que en caso de no aceptación igualmente permanece en el mismo lugar del listado para futuras designaciones.

Se deja constancia de que la aceptación implica la obligación (si corresponde) de efectuar rotación periódica de turnos **y el cumplimiento de las restantes obligaciones establecidas en la normativa docente de la rama correspondiente.** -

Asimismo el Sr. / la Sra.....solicita se releve a dicho cargo, de conformidad con el Art. 75 inc 4º del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04, los módulos y /o horas cátedra y/o cargos que a continuación se detallan:

.....
.....

Firma del postulante

Firma del Inspector

ANEXO 9

FORMULARIO DE PROPUESTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS

A LA SECRETARIA DE INSPECCION de

DISTRITO:

CARGO A CUBRIR: CARÁCTER: Provisional /
Suplente.....ESTABLECIMIENTO:

DISTRITO: REGIÓN:.....MOTIVO de la necesidad de
cobertura:.....

CORRESPONDE al docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden de
mérito).....

Normativa en la que se funda.....

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL SUPLIDO:.....

Visto La necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Inspección de
Educación informa que corresponde la asignación de funciones al docente cuyos datos se consignan,
habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE:

TIPO Y NRO DE DOCUMENTO:

CARGO/ MÓD./ HS. CAT. DEL QUE ES TITULAR / PROVISIONAL:.....

ESTABLECIMIENTO: DISTRITO:.....

CARGO / S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE:

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas.....

El docente quedará relevado de las funciones de.....
titular, que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna,
conforme Art. 75 inc. 4 del Dec. 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se adjunta copia de la siguiente documentación respaldatoria:

Se procede a comunicarlo a esa Secretaría de Inspección a efectos del dictado de la Disposición
respectiva.

Lugar y Fecha

Firma del Inspector

Firma del I. Jefe de Distrito

ANEXO 10
INDICACION DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES
ASIGNACION DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS

A LA SECRETARIA DE INSPECCIÓN

DISTRITO:

Inspección de Educación.....del distrito.....solicita a
Secretaría de Inspección el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de
funciones jerárquicas transitorias A PARTIR del.....de.....200.. al
docente.....que fuera asignada por
DISPOSICIÓN N°:.....DE
FECHA.....

La causa de la limitación es:

La norma en la cual se fundamenta es:

EL DOCENTE DEBERÁ REINTEGRARSE AL CARGO/ HS./C Y/MÓDULOS
.....DE.....N°:.....DEL DISTRITO DE:.....

Lugar y Fecha:.....

Firma del Inspector